

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00214-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS contra JANETH RODRÍGUEZ TOVAR contra por las siguientes cantidades:

\$176'944.051,00 por concepto de capital representado en el pagaré aportado con la demanda, más los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique su pago.

Notificar a la parte demandada conforme a la normatividad vigente, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Dar aviso de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Reconocer personería a la abogada Margarita Santacruz Trujillo como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A stylized signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

## NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.